Ministerio
Guerra y Marina

No. 731.

DECRETO No. 3.928

Disponiendo se libre orden de pago á favor del Señor Manuel Espinoza por la suma de ($300.-)de c/legal.

A.l.No.....

Asunción, Octubre 26 de 1915.

Vista la cuenta presentada por el Señor Guillermo Schouten en representación del Señor Manuel Espinoza, por la suma de ($300.-) de curso legal, importe de un novillo suministrado á la Guarnición Militar de Villeta, por éste último en el mes de Agosto de 1911, y de acuerdo á la facultad acordada al P.E. en el Art.4, inc b de la Ley No.113:

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA :

Art.1.Líbrese orden de pago por la Contaduria General de la Nación y Dirección del Tesoro á favor del señor Manuel Espinoza por la suma de ($300.-)Trescientos pesos de curso legal, importe de un novillo suministrado á la Guarnición de Villeta en el mes de Agosto de 1911.-

Art. Anótese, comuníquese, publíquese y dése al R.Oficial.

Eusebio Ayala